



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 07 SEP. 2021

**Rad. No. 005-2018-01104-00**

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 90), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$1.320.000, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Como apoderado judicial del demandado RUBÉN DARÍO PINZÓN ROCHA, se reconoce a la abogada CINDY PAOLA CORTÉS CASANOVA en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 87).

En consideración a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora a folio 92, se COMISIONA al Alcalde Local de la Zona respectiva a fin que se proceda a efectuar la entrega del inmueble conforme a lo ordenado en Sentencia proferida el 16 de febrero de 2021. Por Secretaría, líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>70</u>	
Fijado hoy <b>08 SEP. 2021</b>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	